



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/068	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 02/06/2017	BOUC: 06/06/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Sociología	
DEPARTAMENTO: Sociología VI	
FACULTAD: Educación	
ASIGNATURA/S: Sociología y Sociología de la Educación	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Valero García, José Alfonso	9,3



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
Atencio Antoranz, Adriana	1	0	0,2			1,2	0	0	0,3	0,1	0,4	0,2			0,2		1,8
Díez García, Rubén	2	1,5	0,5			4	1	2	1,5	0,3	4	1			1		9
Ferreiro Lavedán, María Isabel	1	0,5	1			2,5	0,2	0	0,5	0,1	0,8	0,5			0,5		3,8
García Arnau, Albert	2	1,5	1,5			5	0,5	1	1	0	2,5	1			1		8,5
García Gaitero, Óscar	1	0,5	1			2,5	0,5	0	0,2	1	1,7	1			1		5,2
García Martí, Carlos	2	0,7	1			3,7	0	0	0,5	0	0,5	0,5			0,5		4,7
Martínez Alfaro, Marianna	2	0,2	0,2			2,4	1	2	0,1	0,1	3,2	0			0		5,6
Matarín Rodríguez-Peral, Eva	2	0,3	1			3,3	0	0	0,2	0,1	0,3	1			1		4,6
Nyssen González, José María	2	1	2			5	0,1	0,2	1,5	0,5	2,3	1			1		8,3
Sacristán Romero, Francisco	0,5	0,1	1			1,6	0,7	0,5	0,1	0,1	1,4	1			1		3,9
Scotton, Paolo	1	1,5	0,5			3	0,2	0	1	0,5	1,7	1			1		5,7
Valero García, José Alfonso	2	1	1,5			4,5	1	2	0,8	0	3,8	1			1		9,3



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	<i>Perfil profesional:</i> 2 puntos si presenta licenciatura, equivalente o superior en Sociología; 1 se presenta titulación afín y de mismo o superior nivel; 0 puntos si la titulación guarda nula o lejana relación con la docencia a impartir.
2.-	<i>Publicaciones</i> de carácter profesional, académico o investigador, según entidad e impacto: 0 a 2 puntos.
3.-	<i>Experiencia profesional:</i> empleos técnicos o profesionales relacionados con la materia, actividad autónoma, consultoría, etc.: 0 a 2 puntos.
4.-	
5.-	
6.-	<i>Docencia universitaria</i> , en cualquier especialidad: hasta 1 punto por 36 créditos o 4 cuatrimestres a TC. Se redondea por cuatrimestres.
7.-	<i>Docencia en Sociología:</i> hasta 2 puntos por 36 créditos o 4 cuatrimestres a TC. Se redondea por cuatrimestres.
8.-	<i>Investigación:</i> proyectos de investigación competitivos, ponencias en congresos científicos, estancias de investigación, etc.: hasta 2 puntos.
9.-	<i>Otra docencia:</i> no universitaria, no formal, en otras áreas, etc.: hasta 1 punto.
10.-	Se han considerado doctorados, masters y otros méritos, no registrados en los apartados anteriores, que, a juicio de la Comisión, indiquen idoneidad para las tareas a asumir.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Álvarez Benavides, Antonio	2
Tamboleo García, Rubén	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, _____ de _____ de 20____

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Mariano Fernández Enguita		Firmado: Dulce Manzano Espinosa	
Firmado: María Fernández Mellizo-Soto	Firmado: Julia Cordero Coma	Firmado: Luis García Tojar	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 12 de julio de 2017

Firmado: M^a Isabel Salor Corraliza